

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto P12
Procedimiento Administrativo

RESOLUCION 2649/05

TIGRE, 28 de septiembre de 2005.-

VISTO:

Que Área Mesa de Entradas solicita que se ponga en vigencia, con carácter obligatorio, la mención en la constancia de pases de expedientes (foja de ruta), de los códigos numéricos asignados por la Subsecretaría de Informáticas a las dependencias municipales, y,

CONSIDERANDO:

Que resulta procedente dicha propuesta atento que el código en cuestión es la única identificación del destino de un expediente reconocida por las bases de datos computados.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Toda foja de ruta en la cual se registran los movimientos de expedientes, debe confeccionarse mencionando el código numérico de identificación de las oficinas intervinientes, asignado por la Subsecretaría de Informática.

ARTICULO 2.- Dese al Registro Municipal de Normas. Cúmplase.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCION N° 2649/05